



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: RQ 436705 - DISPOSICION DE ADJUDICACION LICITACION PRIVADA 15/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MOTOR GENERADOR MTU 12V 396TC 52 PARA BUQUE DESTRUCTOR TIPO MEKO 360

ARMADA ARGENTINA

WASHINGTON DC, 21 de noviembre del 2024.-

VISTO el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y lo actuado para la adquisición del Requerimiento N° 436705 de la JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y ARSENALES DE LA ARMADA (JEMA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2024-481-APN-DGIT#ARA (Orden 15), del JEFE DEL DEPARTAMENTO OBTENCIÓN DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de fecha 18 de septiembre de 2024, se autorizó el procedimiento de la Licitación Privada N° 15/2024, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MOTOR GENERADOR MTU 12V 396TC 52 PARA BUQUE DESTRUCTOR TIPO MEKO 360”, el cual se efectivizó conforme lo dispuesto en el artículo 11, 25 inciso c), 26 inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 12, 13 y 27 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Que se enviaron invitaciones a los correspondientes proveedores del rubro vía correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024 (orden 19 al 23), a fin de que puedan presentar sus ofertas.

Que, asimismo, se difundió la presente Licitación Privada en sitio oficial de esta Misión Naval Logística (Orden

18).

Que producido el Acto de Apertura de Ofertas de la presente Licitación Privada (Orden 24), el 03 de octubre de 2024, se recibió UNA (1) ofertas correspondientes a la firma “UNILOG INC”.

Que, con fecha 08 de octubre (Orden 29), se remitió el presente expediente junto con las ofertas recibidas y el cuadro comparativo a fin de que la comisión evaluadora realice las evaluaciones de las mismas y emita el correspondiente dictamen.

Que en orden 33, obra el Acta de Asesoramiento técnico producido por EL COMANDO DE LA FLOTA DE MAR (ACTA-2024-116943191-APN-COFM#ARA) del 25 de octubre de 2024 donde se dictaminó lo siguiente:

“...OFERENTE: UNILOG INC Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los renglones ofertados...”

Que en orden 34, obra el dictamen de la Comisión Evaluadora de Contrataciones de la DIVISIÓN DE DESTRUCTORES (IF-2024-116970349-APN-COFM#ARA) en el cual recomienda lo siguiente:

“...• Declarar admisible la oferta de UNILOG INC para los renglones N° 1 al N° 6, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, y por ser precio conveniente.

• Adjudicar los renglones N°1 al N° 6 a la firma UNILOG INC por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 (USD 124.533,15) por ser de precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones....”

Que mediante correo electrónico, de fecha 30 de octubre de 2024, se comunicó el Dictamen de Comisión Evaluadora al oferente (orden 40).

Que el artículo 9° del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16 dispuso que los Ministerios que tengan a su cargo las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad fijarán las competencias para el dictado de los actos administrativos enumerados en el primer párrafo de este artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, dentro de los límites establecidos en el ANEXO del precitado artículo 9.

Que en este orden de ideas, la Resolución N° RESOL-2024-859-APN-MD del MINISTRO DE DEFENSA estableció la escala aplicable a los procedimientos de selección y determinó en su Anexo II correspondiente al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - que los Jefes de las Misiones Logísticas podrán adjudicar procedimientos de licitaciones y concursos públicos y privados hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000).

Que, al efecto de establecer la autoridad competente, se tomar como parámetro de valor del módulo, el establecido en el artículo 28 del Anexo al Decreto N° 1030/16, modificado por el Decreto N° 666/24 (vigente a partir del 1 de agosto de 2024), según la cotización vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) para el dólar estadounidense “divisa”, vigente en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNET (E-SIDIF) del MINISTERIO DE ECONOMIA, para operaciones electrónicas en el exterior.

Que, en función del valor MODULO actualmente asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES

CUARENTA CON 00/100 (U\$S 40,00), y teniendo en cuenta que el valor estimado en el presente procedimiento es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100, al día de la fecha no supera los QUINCE MIL MODULOS (M 15.000), por consiguiente, resulta competente para adjudicar el procedimiento el señor JEFE DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que como consecuencia de la derogación del Decreto Reglamentario N° 893/12 y a su vez habida cuenta que mediante el Artículo 3, Inciso c) del Decreto Reglamentario N° 1030/16, quedan excluidas las contrataciones en el extranjero realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones radicadas en el Exterior, la tramitación fuera del País requerirá que el Poder Ejecutivo Nacional dicte las Normas que las prevea.

Que mediante Dictamen ONC, de fecha 08 de noviembre de 2016, manifiesta no tener facultad de disponer la aplicación de la normativa que sustituya a la derogada para la gestión de las contrataciones en el exterior pero a los efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esa Oficina Nacional considera que hasta tanto se apruebe un reglamentación específica podrán aplicarse de forma análoga las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto Reglamentario N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en consecuencia, es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes, teniendo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1 y 3 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que el suscripto está facultado para el dictado de la presente disposición.

Que la Asesoría Legal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, ha tomado la intervención correspondiente.

Por ello,

EL JEFE DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 15/24 que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MOTOR GENERADOR MTU 12V 396TC 52 PARA BUQUE DESTRUCTOR TIPO MEKO 360”.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Dictamen IF-2024-116970349-APN-COFM#ARA, de Comisión Evaluadora de Contrataciones de la DIVISIÓN DE DESTRUCTORES, emitido con fecha 25 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese los renglones N° 1 al N° 6 de la Licitación Privada N° 15/2024 a la firma "UNILOG INC.", por ser admisible, conveniente y técnicamente apto la totalidad de los bienes ofertados, hasta un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 (USD 124.533,15).-

ARTÍCULO 4°.- Impútese el monto total que se aprueba en el Artículo 3° al PROGRAMA PROGRAMA 117 JEMA - SUBPROGRAMA 908 - U.C. 565, PMC - FF11 - TNR - MONEDA 3 - INCISO 6.8.2 correspondiente a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MOTOR GENERADOR MTU 12V 396TC 52 PARA BUQUE DESTRUCTOR TIPO MEKO 360.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese en forma fehaciente la presente disposición al oferente que cotizó en este procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (artículo 74° del Anexo al Decreto N° 1030/16).”

ARTÍCULO 6°.- Gírese para conocimiento y cumplimiento al Departamento Contabilidad y Finanzas de esta Misión Naval Logística para la afectación presupuestaria y la emisión de la Orden de Compra, respectiva.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese copia en el respectivo legajo. -